AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-001-2019 DE 2019

El Complejo Penitenciario y Carcelario de Jamundí –INPEC-, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación de **Selección Abreviada de Menor Cuantía, No.SAMC-005-2019**, que tiene como objeto: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAMA (COLCHONETAS, ALMOHADAS, SABANAS Y SOBRE SABANAS) PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI -COJAM.**

1. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE JAMUNDI –INPEC-

NIT. 900.577.346-4

2. LUGAR PARA LA CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

A continuación, se relaciona los datos del domicilio en donde se podrán comunicar los interesados en el proceso de contratación, también, donde deben presentar (si aplica) las muestras de los productos que el proponente esta ofertando.

Dirección: km 2.7 vía al corregimiento Bocas del Palo – Jamundi Valle

Correo: licitaciones.cojamundi@inpec.gov.co

Teléfono: 519-06-05 ext. 1037-1032

3. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAMA (COLCHONETAS, ALMOHADAS, SABANAS Y SOBRE SABANAS) PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI -COJAM.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la presente contratación es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante del proceso de ejecución será de un (01) mes, y/o hasta el agotamiento de los recursos. Los productos se suministrarán en forma total una vez se haga la solicitud por el supervisor asignado para este proceso.

El tiempo inicia a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, por parte del ordenador del gasto previa revisión por parte del grupo de Gestión Contractual, lo que debe ocurrir dentro de los cinco días hábiles posteriores a la publicación de la minuta del contrato en el SECOP ll., el Registro Presupuestal y se haya aprobado dichas garantías por parte del Director del Complejo.

6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1. Oferta Digital

1. La propuesta deberá presentarse y radicarse en forma digital por medio del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, aplicativo Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en la fecha señalada en el aviso de convocatoria y el pliego de condiciones.

2. Las observaciones que se generen y estén relacionadas con el presente proceso de selección como también los documentos subsanables se radicarán directamente el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, aplicativo Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, por medio de Mensaje indicando en la Referencia el número de esta Selección abreviada de menor cuantía.
3. El idioma del presente proceso de selección será el castellano, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
4. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, en físico o vía fax. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas o en lugar diferente al señalado para su entrega no serán recibidas ni tenidas en cuenta.
5. El SECOP está en operación todos los días del año, las veinticuatro (24) horas del día, si se presentan fallas en el SECOP no habilitan a las Entidades Compradoras ni a los Proveedores a interrumpir o incumplir los plazos del Proceso de Contratación. En el evento en que se presenten indisponibilidades se deberá verificar el procedimiento en https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.
6. El contenido total de la propuesta económica y técnica debe coincidir en un todo con la propuesta registrada en el SECOP II, en caso de discrepancia, prima la información contenida en SECOP II.
7. Los valores presentados en la oferta económica deberán aproximarse a la unidad sin cifras decimales.
8. El Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi COJAM –INPEC-, por su parte, enviará la correspondencia digital a través de mensaje en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, ó los correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes en la plataforma del SECOP II.
9. Únicamente se tendrán en cuenta como propuestas las que se encuentren registradas y radicadas en forma digital por medio del SECOP II, al momento de realizarse la apertura de sobres en la fecha y hora indicada en el aviso de convocatoria y el presente pliego de condiciones.
10. Si se solicitan muestras de los productos que el proponente está ofertando, deberán ser entregadas en el domicilio del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundi, km 2.7 vía al corregimiento bocas del palo, indicando el numero de la selección abreviada de menor cuantía hasta antes de la fecha y hora indicada para el cierre del proceso de selección. Las muestras que lleguen por fuera de este tiempo no serán tenidas en cuenta.
11. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

6.2. Documentos soporte

El proponente deberá diligenciar todos y cada uno de los anexos del presente pliego de condiciones los cuales deberán estar firmados por el Representante legal y deberá subirlos a la plataforma SECOP II, ya que están estipulados como documentos obligatorios.

Los documentos deberán presentarse en formato Pdf, en caso de la discrepancia del valor de la propuesta económica presentada en Pdf sea diferente al valor diligenciado en el SECOP II prima la información contenida y registrada en el SECOP II

6.3. Validez de la Oferta

Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

6.4. Término para Retirar la Oferta

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso el proponente puede ingresar al aplicativo SECOP II, con su respectivo usuario y clave y podrá retirar la oferta sin ningún inconveniente el Complejo no tiene acceso a mirar los proponentes solo hasta que el sistema active la fecha y hora para la apertura de los sobres.

Pasado este término cualquier solicitud dará derecho a la Entidad para hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato resultante del presente proceso de contratación, se estima teniendo en cuenta el valor del rubro A-03-03-01-017 Atención y Rehabilitación, autorizado por parte de la Dirección General del Inpec, en el entendido que se realizara por el sistema de precios unitarios a monto agotable, es decir los proponentes deberán presentar su oferta por el valor unitario de cada producto.

En consecuencia, el valor total del contrato resultante del presente proceso de contratación será hasta por la suma de Trescientos noventa y siete millones Trescientos setenta y tres mil setecientos pesos M/CTE ($397.373.700=), distribuidos así:

GRUPO No. 1. COLCHONETAS Y ALMOHADAS: Doscientos trece millones Setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y seis Pesos Mcte ($213.073.486=), incluidos impuestos, tasas, contribuciones a que haya lugar y Excluido de IVA de conformidad con el artículo 130 de la ley 633 del 2.000.

GRUPO No. 2: SÁBANAS Y SOBRE SÁBANAS: Ciento ochenta y cuatro millones Seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos catorce pesos Mcte ($184.664.214=), incluidos impuestos, tasas, contribuciones a que haya lugar y Excluido de IVA de conformidad con el artículo 130 de la ley 633 del 2.000.

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No.6019 de fecha 29 de mayo de 2019, unidad/subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI, DEPENDENCIA 242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI, POSICIÓN CATALOGO DE GASTOS: A-03-03-01-017 Atención y Rehabilitación al Recluso, FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF, OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAMA (COLCHONETAS, ALMOHADAS, SABANAS Y SOBRESABANAS), PARA LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIOY PENITENCIARIO DE JAMUNDI, según Solicitud No.2019IE0009845 (29/05/2019). Expedido por Ruby Holguin Martinez – Responsable de presupuesto del Cojam, por valor de Trescientos noventa y siete millones Trescientos setenta y tres mil setecientos pesos M/CTE ($397.373.700=).

8. ACUERDOS COMERCIALES

Teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Emitido por Colombia Compra eficiente M-MACPC-13, señala en el anexo 3 Aplicación de los acuerdos comerciales para entidades estatales de nivel Nacional literal a) Entidades estatales cubiertas dentro de la Rama Ejecutiva encontramos los “Ministerios” ahora bien. La Ley 65 de 1993, Artículo 15, El Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario está integrado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, como establecimiento público adscrito al "Ministerio de Justicia y del Derecho" con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa; por todos los centros de reclusión que funcionan en el país, por la Escuela Penitenciaria Nacional y por los demás organismos adscritos o vinculados al cumplimiento de sus fines. En consecuencia, el INPEC se cataloga dentro dicho anexo a continuación presentamos los siguientes acuerdos aplicables:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL ACUERDO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIONES
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62
	PERÚ	SI	SI	SI	NO	
	MEXICO	SI	SI	SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 32, 33, 35,36, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 56, 58, 62
CANADA		SI	SI	SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58
CHILE		SI	SI	SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 59, 62

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL ACUERDO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIONES
ESTADOS AELC		SI	NO		NO	
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46
UNION EUROPEA		SI	NO			
COREA		SI	NO			
MEXICO		SI	SI	SI	NO	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60
	HONDURAS	SI	SI	SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22, 48, 49, 60, 61

Por otro lado, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC es una Entidad Estatal Especial, el manual de contratación del Instittuto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, numeral 6.1.8 La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial, y en especial la Regla 2 “Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.”

LISTA DE EXCEPCIONES A LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

No.	Excepción
1	Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales.
2	El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
3	Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera.
4	La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.
5	Los contratos de empleo público y medidas relacionadas.
6	La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
7	La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos.
8	Los servicios financieros.
9	Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias.
12	La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos.
14	Las convocatorias limitadas a Mipyme[1]
15	Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado.
16	Las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión.
17	Los contratos interadministrativos.
18	Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.
19	La adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.
22	Las concesiones de obra pública.
24	Los bienes de carácter estratégico, listados a continuación, adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas. (La numeración se refiere al Federal Supply Classification FSC). - 10 Armamento - 11 Material nuclear de guerra - 12 Equipo de control de fuego - 13 Municiones y explosivos - 14 Misiles dirigidos - 15 Aeronaves y componentes de estructuras para aeronaves - 16 Componentes y accesorios para aeronaves - 17 Equipo para despegue, aterrizaje y manejo en tierra de aeronaves

[1] Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones

No.	Excepción
	- 18 Vehículos espaciales - 19 Embarcaciones, pequeñas estructuras, pangas y muelles flotantes - 20 Embarcaciones y equipo marítimo
25	Los servicios relacionados con los bienes de carácter estratégico adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas relacionadas en la lista de Entidades Estatales obligadas.
26	Los servicios adquiridos en soporte de fuerzas militares localizadas fuera de Colombia.
27	Las compras efectuadas con miras a la reventa comercial por tiendas gubernamentales.
32	Los siguientes servicios de investigación y desarrollo del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. - Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. - Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. - Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.
33	Los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - Clase 8321. Servicios de arquitectura. - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería. - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación.
34	Los siguientes servicios públicos del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).
35	Los siguientes servicios sociales del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92. Servicios de enseñanza. - Grupo 931. Servicios de salud humana.
36	Los servicios de impresión del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0).
37	La elaboración de programas de televisión del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0). - Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión.
39	La compra de servicios de transporte necesarios para la ejecución de un contrato.
40	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional.

No.	Excepción
41	Las contrataciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
42	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social realizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–
43	La contratación de materiales y tecnología nuclear realizada por el Instituto Colombiano de Geología y Minería –INGEOMINAS–.
44	Los Procesos de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL– relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo, las cuales no están cubiertas por el Acuerdo Comercial.
45	Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL–.
46	Las contrataciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil para la preparación y realización de elecciones.
54	La contratación de materiales y tecnología nuclear realizada por el Servicio Geológico Colombiano.
55	Las contrataciones de mercancías y servicios en el sector defensa, en la Agencia Nacional de Inteligencia, y en la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición.
56	(ii) Servicios de Transporte División 64. Servicios de transporte por vía terrestre División 66. Servicios de transporte por vía aérea Clase 6751. Servicios de estaciones de autobuses
57	Mercancías o servicios contratados con miras a la venta o reventa comercial o con miras al uso en la producción, o suministro de mercancías o servicios para la venta o reventa comercial.
58	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional por parte de la Agencia Logística y del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional
59	Las contrataciones de mercancías y servicios en el sector defensa y la Dirección Nacional de Inteligencia que necesiten reserva para su adquisición.
62	Los servicios públicos del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - Grupo 941: Servicios de alcantarillado. - Grupo 942: Servicios de eliminación de desperdicios. - Grupo 943: Servicios de saneamiento y servicios similares. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).

9. REGULACIÓN DE MIPYMES

De acuerdo al Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2018) cuyo valor corresponde a $377.079.000= Información suministrada por MinCIT vigente hasta el

31/12/2019 y teniendo en cuenta el Presupuesto asignado al rubro A-03-03-01-017 Atención y rehabilitación al recluso para el suministro de elementos de cama cuyo valor asciende a Trescientos noventa y siete millones Trescientos setenta y tres mil setecientos pesos M/CTE ($397.373.700=), valor que supera el Umbral para limitar a Mipymes, en consecuente el presente proceso de contratación no se limita.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales de conformidad con el Artículo 7 ibídem y siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del presente proceso. En este último caso, los proponentes indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal; tratándose de consorcio, deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y, en el caso de uniones temporales, se señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal, deberán designar la persona que para todos los efectos del presente proceso representará al consorcio o unión temporal. Igualmente, los proponentes no podrán estar incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política o, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato según el caso. De la misma forma, para determinar la existencia de posibles inhabilidades e incompatibilidades que impidan la participación en el presente proceso, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.

Las personas extranjeras deberán presentar su propuesta por conducto de su representante legal o de su apoderado debidamente constituido en Colombia. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su término de duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

11. PRECALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y la modalidad de selección a utilizar en desarrollo del presente proceso de contratación, no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA

La cronología del proceso se determina de acuerdo a la Ley, todos los documentos serán publicados en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA
Publicación Aviso de Convocatoria Pública	Fecha: 30 de mayo de 2019, a las 11:00 horas
Publicación de Estudios Previos	Fecha: 30 de mayo de 2019, a las 11:00 horas
Publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: 30 de mayo de 2019, a las 11:00 horas
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones[2]	Fecha: 07 de junio de 2019, a las 11:00 horas
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	No aplica
Respuesta a Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	Fecha: 10 de junio de 2019,a las 11:00 horas

[2]**Las observaciones deben radicarse en el secop II (formato PDF firmado) No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de contratación, la información recibida por dicho medio.**

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo y manifestación de interés	Fecha: 11 de junio de 2019,a las 09:00 horas
Expedición y publicación de acto administrativo de apertura del proceso de selección	Fecha: 11 de junio de 2019,a las 09:00 horas
Recepción manifestaciones de interés	Fecha: 14 de junio de 2019,a las 16:20 horas
Realización del sorteo	Fecha: 14 de junio de 2019,a las 16:21 horas
Publicación Listado de precalificados	Fecha: 14 de junio de 2019,a las 16:30 horas
Presentación de observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	Fecha: 14 de junio de 2019,a las 09:00 horas
Respuesta a Observaciones los Pliegos de Condiciones Definitivos	Fecha: 14 de junio de 2019,a las 16:00 horas
Fecha Límite para expedir Adendas	**Hasta: 17** de junio de 2019,a las 09:00 horas
Presentación de ofertas	Fecha: 18 de junio de 2019, a las 09:00 horas
Apertura de Ofertas	Fecha 18 de junio de 2019, a las 09:01 horas
Informe de presentación de ofertas	Fecha 18 de junio de 2019,a las 09:30 horas
Publicación del Informe de evaluación de ofertas	Fecha: 20 de junio de 2019, a las 10:00 horas
Observaciones al Informe de evaluación de ofertas	Fecha: 26 de junio de 2019, a las 10:00 horas
Publicación de acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	**Fecha: 28 de junio de 2019,a las 10:00 horas**
Entrega de las garantía de ejecución del contrato	Fecha: 08 de julio de 2019, a las 10:00 horas

13. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

El COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE JAMUNDI (VALLE) –INPEC, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta los documentos del presente proceso.